



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Recursos Humanos

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de modificación del catálogo de puestos de trabajo de 2025.

Queda de manifiesto el expediente en la Sección de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar la modificación indicada y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena, la dirección es la siguiente:

Sede electrónica Ayuntamiento de Benalmádena URL: <https://sede.benalmadena.es>.

– Menú: Registro electrónico/tramite: Presentación de alegaciones a un expediente.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la citada modificación surtirá efecto, quedando definitivamente aprobada.

En Benalmádena, a 24 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Lara Martín.

741/2025